Alcaldía Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la **vigencia 2026**, la prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: ***Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado***., con personas naturales o jurídicas, por cuanto la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con servidores que administren, operen o dispongan de emisoras radiales, espacios de emisión en medios radiales externos ni infraestructura de difusión sonora de alcance masivo que permita garantizar la cobertura, frecuencia y oportunidad requeridas para la divulgación de la gestión institucional, razón por la cual resulta necesario acudir a un proveedor externo especializado que cuente con los medios técnicos, operativos y de audiencia necesarios para la prestación del servicio.

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta las necesidades de difusión y socialización de la administración Municipal. [1].

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde Municipal

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar para cada caso específico el por qué se requiere más de una prestación de servicios con igual objeto.